ROTAX®
AIRCRAFT ENGINES

BOLETIN DE SERVICIO

TBO DE 1200 HORAS
PARA LOS MOTORES ROTAX SERIE 912 Y 912F (SERIES)
SB-912-014-R1

OBLIGATORIO

Asunto

Aumento del TBO desde 1000 horas / 10 años a 1200 horas / 10 años.

Motores afectados

Todos los motores de serie del tipo 912 A empezando con el nº 4.410.066 de acuerdo con el Certificado Tipo TW 8/89.

En los motores anteriores a este n°, los siguientes Boletínes Técnicos serán atendidos si fuesen aplicables:

TB 912-05 rev.2, inspección especial para incrementar el TBO.
TB 912-06, cable toma de tierra para módulo electrónico
TB 912-07, conexión a tierra del cableado captador.
TB 912-08, módulo electrónico con filtro .
TB 912-09, contaminación de carburadores.
TB 912-10, adaptación de soporte de carburador.
TB 912-15, sustitución de los balancines.

Todos los motores de serie tipo 912 F empezando con el n° 4.412.586 de acuerdo con el Certificado Tipo TW9 – ACG.

En los motores anteriores a este n°, los siguientes Boletines Técnicos serán atendidos si fuesen aplicables:

TB 912-10, adaptación de soporte de carburador
TB 912-15, sustitución de los balancines.

Razón

En el acuerdo del 22 de Enero de 1993 con las Autoridades del Certificado Tipo, se llevó a cabo el programa para la 2ª extensión del TBO. Dados los buenos resultados de los 8 motores examinados, el TBO puede ser incrementado de las actuales 1000 horas /10 años a 1200 horas / 10 años.

Cumplimiento

Inmediato. Desde el motor nº 4.410.066 para el 912 A y desde el motor nº 4.412.586 para el 912 F.
En todos los motores hasta e incluido el nº 4.410.065 y el nº 4.412.585 respectivamente, tienen que ser considerados los límites establecidos en los Boletines Técnicos referenciados para obtener la extensión del TBO a 1200 h/ 10 años.

Copyright Versión Inglesa - ROTAX®
Copyright Version Española - AVIASPORT S.A®

Remedio

No se requiere ninguno.

Realización

Estas tareas tienen que ser llevadas a cabo de acuerdo con las directrices dadas en los Boletines Técnicos.

Intercambio o incorporación del Manual del Usuario en el P.O.H (Cartilla del Piloto) y en el Manual de Mantenimiento del constructor del avión.

El manual del usuario del 912 ref 899.370 (edición 0 del 1 de Julio de 1998, rev 0) reemplaza los siguientes Manuales que desde la incorporación se convierte en Obsoleto.

El Manual del Operador 912 A, Ref. 897.625 (2ª Edición del 31-05-96 rev. 1)

El Manual del Operador 912 F, Ref. 897.790 (0 Edición del 22-12-94 rev. 0)

Pida el nuevo manual del usuario a un distribuidor Autorizado ROTAX.

Las medidas necesarias serán tomadas y confirmadas por el fabricante del motor o personas autorizadas por las Autoridades de Aviación.

Aprobación

El contenido técnico de este Boletín ha sido aprobado por ACG el 29 de Julio de 1996.

Copyright Versión Inglesa - ROTAX®
Copyright Version Española - AVIASPORT S.A®